Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo del año 2019, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N.º 01/2019 para la "Adquisición de Tintas y Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia" - ID N° 359.172 y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas elaborado en base a lo establecido en la Ley N.º 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 5174 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21.909/2003.

Fueron designados para el efecto por Resolución de la Secretaría Nacional de Inteligencia Nº 065 de fecha 21 de marzo del 2019 los siguientes miembros para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas de la "Contratación Directa N.º 01/2019 para la "Adquisición de Tintas y Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia" - ID N°359.172", conforme el siguiente detalle:

1. ***Gunter Daniel Krone,*** *Director Gral. de Seguridad y Apoyo Tecnológico.*
2. ***Rubén Darío Riquelme,*** *Director de Asuntos Jurídicos.*
3. ***Sandra Ayala Guimaraes,*** *Directora de Administración.*
4. ***Evelin Encina,*** *Directora de Apoyo Tecnológico.*

Se deja constancia que el Abg. Rubén Riquelme, justificó su ausencia por encontrarse cumpliendo un compromiso institucional designado por la Máxima Autoridad.-

II. ANTECEDENTES

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", Carta de Invitación para la Contratación Directa Nº 01/2019 para el llamado a "Adquisición de Tintas y Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia", la Aclaratoria Nº 1 y Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de Abril del 2019

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado afecta al Rubro 340 del Programa N° 01, que cuenta con Reserva Presupuestaria con un monto de Gs. 20.000.000.

IV. APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

Según Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 01/2019 "Adquisición de Tintas y Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia" ID 359.172, llevado a cabo en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:30 hs del día 11/04/2019, en la Sede de la Secretaría Nacional de Inteligencia cito en las calles Molas López Nº 542 c/ Heisecke, contando con la participación de los siguientes proveedores:

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS.
SUMINISTROS Y MONTAJES	17.516.000
SOLNET S.A.	20.000.000
GALCORP S.A.	20.668.000
EM Estilo y Madera	20.432.000
OFFICE COMPU	17.156.200

V. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Empresa	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc"w" y Art 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N°330/07)
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOLNET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GALCORP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EM Estilo y Madera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE COMPU	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VI. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

El representante de la firma SOLNET S.A. dejó constancia que las firmas SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L, GALCORP S.A. y ESTILO & MADERA no presentan la Carta de Autorización del Fabricante o Distribuidor Oficial.

Además la Firma OFFICE COMPU S.A. presenta una autorización genérica del año 2015.

VII. ANÁLISIS:

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, en el procedimiento por Contratación Directa Nº 01/2019 para la "Adquisición de Tintas y Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia" - ID N°359.172, se procedió al análisis de las mismas respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado y se concluye cuanto sigue:

1) Verificadas las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las firmas Participantes; Se recomienda descalificar a la firma **OFFICE COMPU** en razón que su formulario de oferta no se ajusta a los requisitos sustanciales de la Carta de Invitación del CD Nº 01/2019 "Adquisición de Tintas y Toner para la Secretaría Nacional de Inteligencia", puesto que no cotiza todos los ítems del llamado en donde se estableció como sistema de ***adjudicación por el total***.

Abg. Gunter Kraße Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

2) Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial de la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES SRL.**, tenemos que la misma se ajusta a los requisitos de la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario y las Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 01/2019.

   a. Se procedió a solicitar por Nota de fecha 29 de abril de 2019 las siguientes documentaciones con un plazo de 72 (setenta y dos) horas a partir de la recepción:
      i. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para comercializar productos de las marcas HP y Lexmark
      ii. Desglose y composición de precios ofertados en los ITEMS Nº 05, 06 y 07.
      iii. Copia de Contratos, Facturaciones, Actas de Recepción Definitiva y Certificado de Cumplimiento de dichos Contratos correspondientes por la provisión de Cartuchos de Tintas y Tóner a empresas públicas y/o privadas, de los últimos años (2017, 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% del monto total de la oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
      iv. Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes en el periodo de los 2 (dos) últimos años (2017/2018), sean estas Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
      v. Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) a los efectos de evaluar los años de experiencia en el mercado nacional.
      vi. Se solicita además la presentación de las EETT de los productos ofertados, a los efectos de cotejar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo C de la Carta de Invitación.

   El Comité deja constancia que las documentaciones solicitadas no fueron presentadas por la empresa, por lo cual se recomienda descalificar a la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES SRL.**

3) Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial de la firma **SOLNET S.A.**, tenemos que la misma se ajusta a los requisitos de la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario y las Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 01/2019. En cuanto a las documentaciones formales, se constató la omisión en la presentación de algunos documentos solicitados

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

a. Se procedió a solicitar por Nota de fecha 07 de mayo de 2019 las siguientes documentaciones, otorgando para la presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas contados a partir de la recepción:
   i. Autorización de la firma Lexmark a favor de PSLINE para comercializar los productos de la marca;
   ii. Acreditar documentalmente la capacidad del Sr. Rodolfo Raul Pilipiak, General Manager de la firma HP Inc., para suscribir autorizaciones o constancias en nombre de la misma.

La empresa **SOLNET S.A.** remitió la documentación solicitada en fecha 08/05/2019, dando cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.-

4) Se solicitó a la Dirección Financiera, consultar los registros del Sistema Nacional Integrado de Recursos Humanos (SINARH), a los efectos de verificar si el oferente o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N.° 2051/03. Al respecto expresa el Art. 40 de la Ley 2051/03, Inc. a) "... ***los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.-***

SOLNET S.A :

a. ***C.I. 978.630 JOHN WALTER ALONSO AFTYKA***

En atención a lo solicitado, la Dirección Financiera remitió el reporte, en el cual no se visualizan vínculos vigentes con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, concluyéndose que el oferente no se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el articulo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Las empresas **GALCORP S.A.** y **EM Estilo y Madera** no fueron evaluadas en razón a que el monto de sus ofertas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

VIII. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se ha insertado el número de RUC de la empresa SOLNET S.A. en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la firma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.-

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

IX. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Item Nº	Códigos del Catálogo	ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER (CARTUCHOS Y TONERS ORIGINALES PARA IMPRESORAS)	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Cumple/ No Cumple
1	44103103-001	**Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Negro.** Rendimiento Aproximado 2.000 copias, Cartucho Original del Fabricante de la Impresora, no recargado, no remanufacturado. Garantía mínima de 12 meses.	Unidad	4	Unidad	Cumple
2	44103103-002	**Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Cian** Rendimiento Aproximado 1.400 copias, Cartucho Original del Fabricante de la Impresora, no recargado, no remanufacturado. Garantía mínima de 12 meses.	Unidad	4	Unidad	Cumple
3	44103103-002	**Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Magenta** Rendimiento Aproximado 1.400 copias, Cartucho Original del Fabricante de la Impresora, no recargado, no remanufacturado. Garantía mínima de 12 meses.	Unidad	4	Unidad	Cumple
4	44103103-002	**Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Amarillo** Rendimiento Aproximado 1.400 copias, Cartucho Original del Fabricante de la Impresora, no recargado, no remanufacturado. Garantía mínima de 12 meses.	Unidad	4	Unidad	Cumple
5	44103105-001	**Cartucho de tinta para Impresora HP DeskJet 2645 – Negro** Rendimiento Aproximado 400 copias. Cartucho Original del Fabricante, no recargado, no remanufacturado. Garantía mínima de 12 meses.	Unidad	2	Unidad	Cumple
6	44103105-002	**Cartucho de tinta para Impresora HP DeskJet 2645 – Colores** Rendimiento Aproximado 400 copias. Cartucho Original del Fabricante, no recargado, no remanufacturado. Garantía mínima de 12 meses.	Unidad	2	Unidad	Cumple
7	44103103-001	**Tóner para la Impresora láser multifuncional Lexmark MX321 – Negro** Rendimiento Aproximado 6.000 copias, Tóner Original del Fabricante de la Impresora, no recargado, no remanufacturado. Garantía mínima de 12 meses.	Unidad	2	Unidad	Cumple
8	44103103-001	**Tóner para Impresora HP LaserJet MFP M227 fdw – Negro** Rendimiento Aproximado 3.500 copias, Tóner Original del Fabricante de la Impresora, no recargado, no remanufacturado. Garantía mínima de 12 meses.	Unidad	2	Unidad	Cumple

Ing. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

X. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

DOCUMENTOS	SOLNET S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. d) y e) del Anexo B. (DDLC).	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y	

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Comercio. La no presentación del mismo, no será causal de descalificación	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social	CUMPLE

XI. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa SOLNET S.A.

Ratbs de Liquidez . No debera ser menor a 1 en un promedio de los tres años

Años	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Total
2015	582.014.859	544.287.256	**1,07**
2016	717.983.766	678.541.541	**1,06**
2017	1.380.722.850	839.241.859	**1,65**
	Promedio 3 años		**1,26**
	Condición		**CUMPLE**

Endeudamiento. No debe ser a mayor a 0,80 en un promedio de los tres años

Años	Pasivo Total	Activo Total	Total
2015	544.287.256	608.321.636	**0,89**
2016	678.541.541	755.960.046	**0,90**
2017	839.241.859	1.416.848.754	**0,59**
	Promedio 3 años		**0,79**
	Condición		**CUMPLE**

Rentabilidad del Capital. No debera ser negativo en un promedio de los tres años

Años	Utilidad	Capital	Total
2015	7.432.211	55.500.000	**0,13**
2016	11.573.679	55.500.000	**0,21**
2017	240.011.097	300.000.000	**0,80**
	Promedio 3 años		**0,38**
	Condición		**CUMPLE**

XII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

1. Descalificar al oferente, **OFFICE COMPU** por incumplimiento en el llenado del formulario de la lista de precios, siendo que la Carta de Invitación de la ***Licitación por Contratación Directa Nº 01/2019*** establece como sistema de ***adjudicación por el total*** y la empresa OFFICE COMPU no cotizo todos los ítems solicitados.

2. Descalificar al oferente, **SUMINISTROS Y MONTAJES** por incumplimiento en plazo para la remisión de las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en la fecha 29/04/2019.

3. Adjudicar por el **TOTAL** al oferente **SOLNET S.A**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Secretaría
NACIONAL
DE INTELIGENCIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Gunter Daniel Krone
Director Gral de SAT

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración

Evelin Encina
Directora de AT

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GRAL. DE SAT
SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA